Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretarianaranjal@gmail.com
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 040/17 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO PARA LA "TERMINACION DE TINGLADO EN VILLA AURORA" POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/16 CON ID N° 317.206----------

Naranjal, 02 de febrero de 2017.

VISTO: La necesidad de modificar el contrato vigente para la **"TERMINACION DE TINGLADO EN VILLA AURORA"**, por **Concurso de Ofertas Nº 06/16", con ID N° 317.206**, según la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: Que la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta a sus autoridades a dictaminar sobre estos asuntos, por tanto y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1) Aprobar la Adenda del Contrato para la **"TERMINACION DE TINGLADO EN VILLA AURORA"**, por **Concurso de Ofertas Nº 06/16", con ID N° 317.206**,

Art. 2) Autorizar suficientemente a la Dirección de Hacienda para los procedimientos administrativos inherentes de la presente aprobación.

Art. 3) Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal